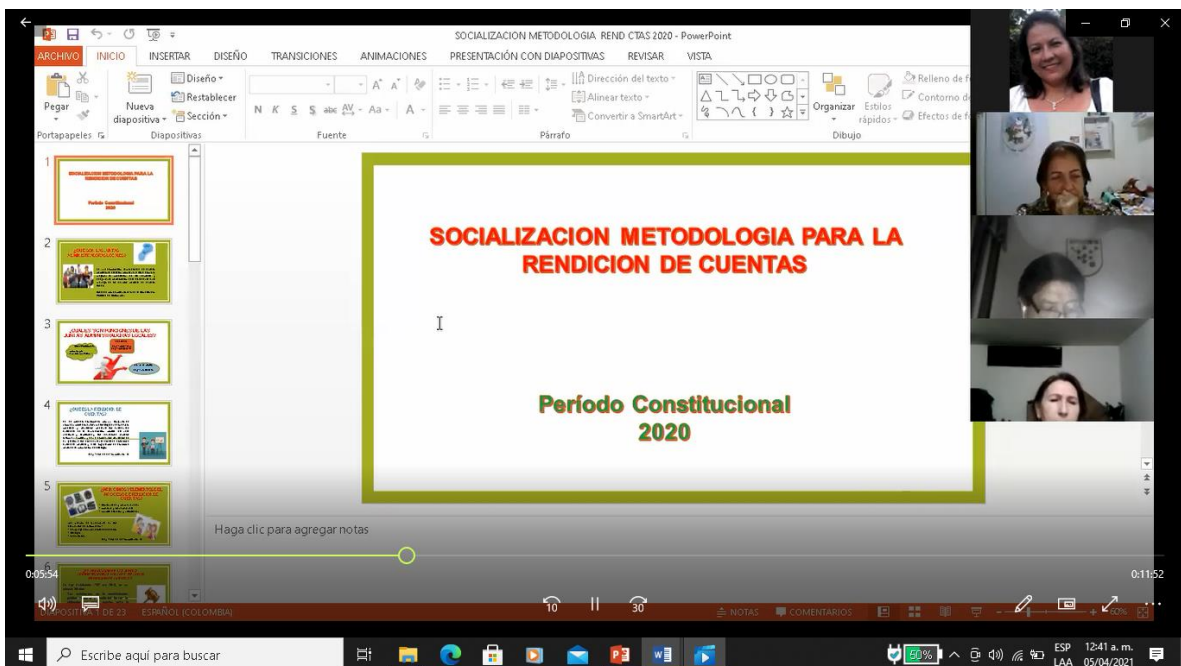
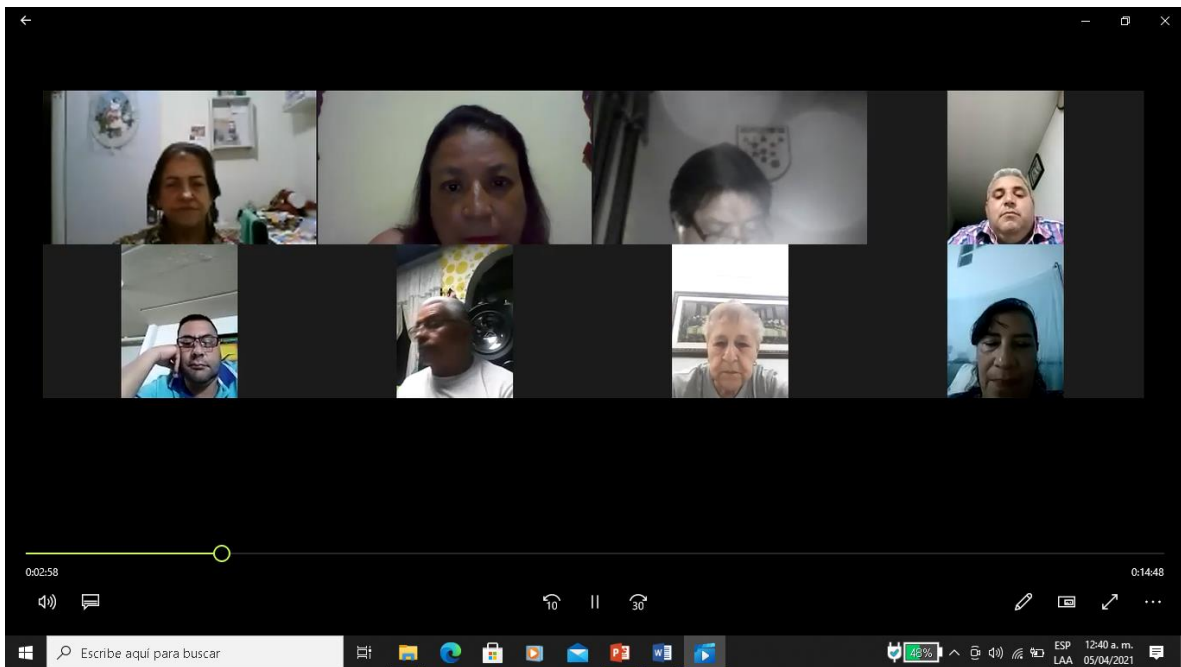


EVIDENCIA FOTOGRAFICA: CHARLA DE SENSIBILIZACION PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS



SOCIALIZACION METODOLOGIA REND CTAS 2020 - PowerPoint

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO TRANSICIONES ANIMACIONES PRESENTACIÓN CON DIAPOSITIVAS REVISAR VISTA

Portapapeles Nueva diapositiva Sección Fuente Párrafo Dibujo

9

PLAN DE ACCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las Corporaciones Públicas del orden territorial deberán elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, que deberá ser publicado con observancia de lo consagrado en la presente ley.

(Ley 1757 de 2015, Artículo 58)

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Elaboración del primer Plan de Rendición de Cuentas	Noviembre 25 de 2020	Noviembre 25 de 2020
Publicación del Informe de Rendición de Cuentas	Febrero 1 de 2021	Febrero 29 de 2021
Publicación del Informe de Rendición de Cuentas	Febrero 19 de 2021	Febrero 19 de 2021
Conformación a la ciudadanía sobre la Rendición de Cuentas	Febrero 19 de 2021	Febrero 19 de 2021
Elaboración del Plan de Acción de Rendición de Cuentas	Febrero 23 de 2021	Febrero 23 de 2021
Publicación del Manual Único de Rendición de Cuentas	Marzo 10 de 2021	Marzo 10 de 2021
Elaboración del Plan de Acción de Rendición de Cuentas	Marzo 9 de 2021	Marzo 9 de 2021
Publicación del Manual Único de Rendición de Cuentas	Marzo 23 de 2021	Marzo 23 de 2021
Elaboración del Plan de Acción de Rendición de Cuentas	Marzo 23 de 2021	Marzo 23 de 2021
Publicación del Manual Único de Rendición de Cuentas	Marzo 23 de 2021	Marzo 23 de 2021

Haga clic para agregar notas

0:14:28

0:03:18

ESPAÑOL (COLOMBIA)

12:44 a. m. 05/04/2021

SOCIALIZACION METODOLOGIA REND CTAS 2020 - PowerPoint

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO TRANSICIONES ANIMACIONES PRESENTACIÓN CON DIAPOSITIVAS REVISAR VISTA

Portapapeles Nueva diapositiva Sección Fuente Párrafo Dibujo

5

¿CUÁLES SON LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La autoridades de la Administración pública nacional y territorial, se comprometerán a generar:

1. Espacios y encuentros presenciales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas.
2. Espacios virtuales (mecanismos electrónicos), si existen las condiciones.
3. Espacios de difusión masiva (emisoras locales o nacionales espacios televisivos).

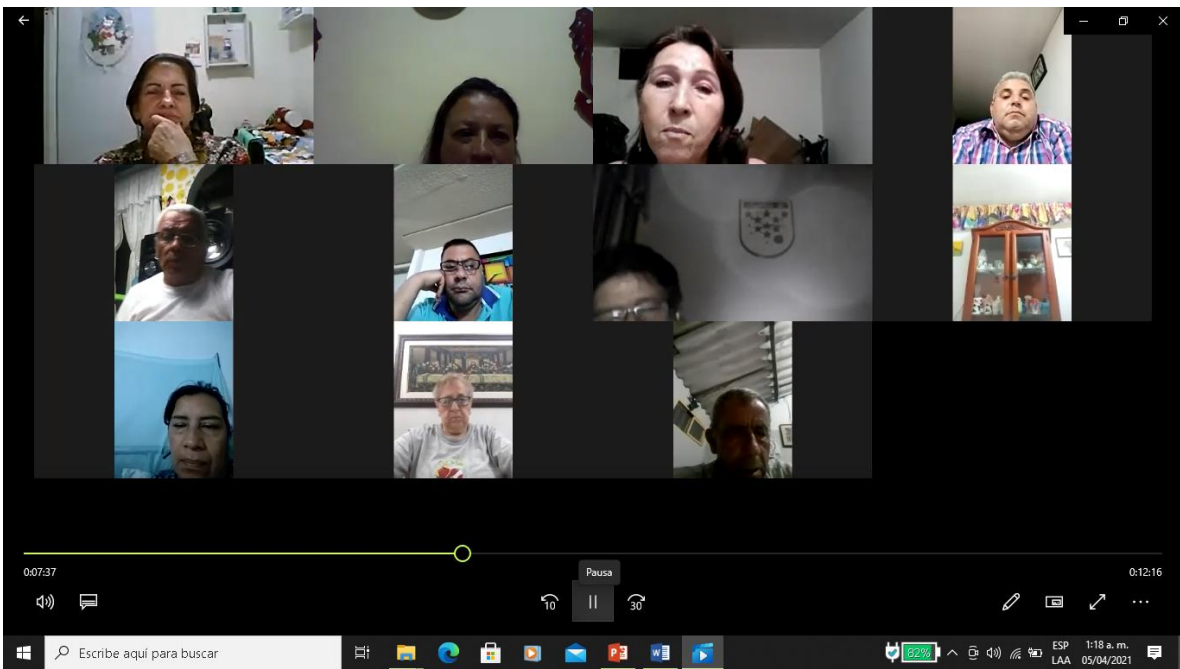
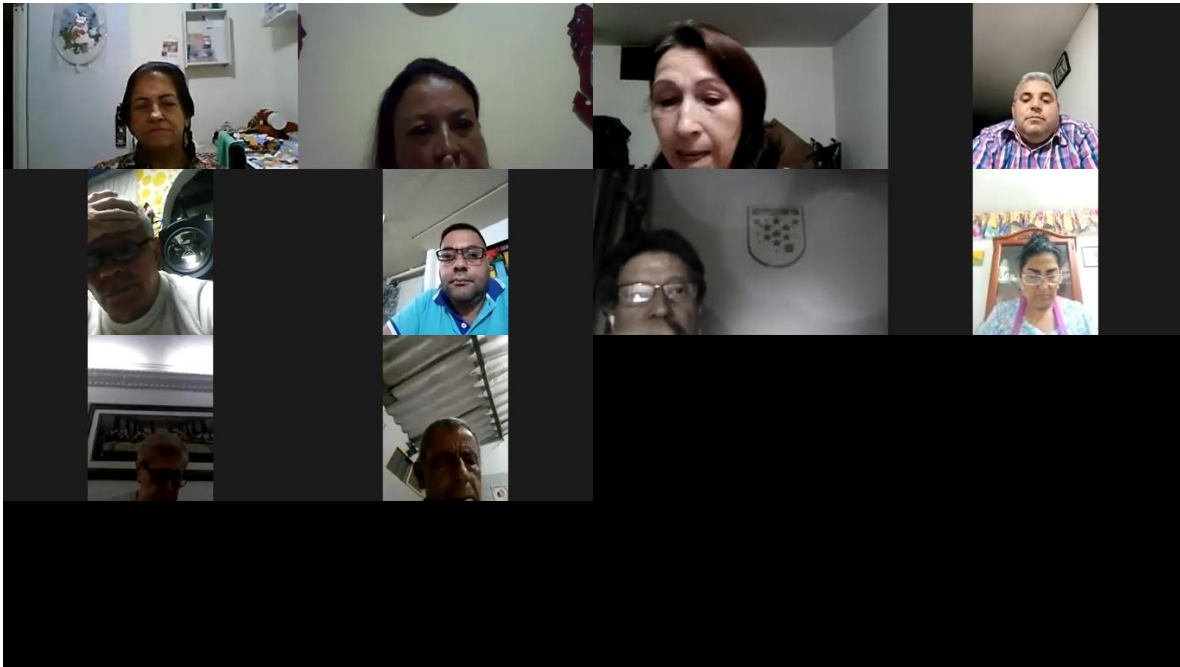
(Ley 1757 de 2015, Artículo 53)

Haga clic para agregar notas

10:01:32

0:05:54

ESPAÑOL (COLOMBIA)



REALIZADA: 23 DE FEBRERO DE 2021

PLATAFORMA ZOOM